

# Libro Blanco

---

Alianzas Estratégicas Prioritarias que consideran  
Donaciones al INEA



# **Libro Blanco**

Alianzas Estratégicas Prioritarias  
que consideran Donaciones al INEA

<b>I. Presentación</b> .....	3
I.1 Nombre del programa.....	4
I.2 Objetivo del programa.....	4
I.2.1 Objetivos específicos del programa .....	4
I.3 Periodo de vigencia que se documenta .....	5
I.4 Ubicación geográfica.....	6
I.5 Principales características técnicas .....	7
I.5.1 Principales componentes del programa .....	9
I.6 Áreas participantes.....	11
I.7 Nombre y Firma del Titular de la Entidad.....	15
<b>II. Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco</b> .....	16
II.1 Fundamento Legal.....	16
II.2 Objetivo del Libro Blanco .....	18
<b>III. Antecedentes</b> .....	19
III.1 Evolución de las alianzas del INEA.....	22
III.2 El rezago educativo en el país.....	25
III.3 Alianzas del INEA 2013 – 2018 .....	27
III.4 La importancia de generar Alianzas .....	28
<b>IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas</b> .....	30
<b>V. Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación</b> .....	48
V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 .....	48
V.2 Programa Sectorial de Educación .....	52
V.3 Programa de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo .....	53
<b>VI. Síntesis Ejecutiva</b> .....	57
VI.1 Planeación.....	58
VI.2 Ejecución.....	63
VI.3. Seguimiento y evaluación .....	66

<b>VII. Acciones Realizadas</b> .....	67
VII.1. Principales decisiones.....	67
VII.2. Donaciones recibidas.....	68
VII.3. Registro de las donaciones recibidas.....	76
VII.4. Componentes considerados para la operación de Alianzas, proceso, roles y responsabilidades.....	78
<b>VIII. Seguimiento y control</b> .....	81
VIII.1 Programas de trabajo por cada estado que abarca la alianza.....	81
VIII.2 Seguimiento de acciones en las Entidades Federativas.....	82
VIII.3 Acciones en proceso.....	83
<b>IX. Resultados y beneficios alcanzados</b> .....	84
IX.1 Metas alcanzadas por la alianza con TransCanada.....	84
<b>X. Resumen ejecutivo del Informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública</b> .....	88
<b>XI. Anexos</b> .....	95
XI.1 Listado de figuras.....	95
XI.2 Listado de imágenes.....	96
XI.3 Listado de tablas.....	96
XI.4 Glosario.....	97
XI.5 Bibliografía.....	101

## I. Presentación

El presente Libro Blanco se elabora con el propósito de dejar documentado el esfuerzo que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) ha llevado a cabo para coadyuvar al cumplimiento del objetivo 3.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), que establece: *“Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”* (PND 2013-2018:125), mediante el desarrollo de la línea de acción específica que también se instruye en el PND y que contempla: *“Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”* (PND 2013-2018:125).

Para la instrumentación de la mencionada línea de acción, el INEA estableció múltiples contactos con diversas instancias de los sectores privado y social, buscando llevar a un mayor nivel el compromiso de dichos sectores.

Así, el INEA se da a la tarea de buscar y establecer acciones conjuntas con el sector privado, privilegiando a las empresas que demuestran un explícito compromiso de responsabilidad social. Dentro de este tipo de empresas se encuentra TransCanada, compañía privada dedicada a la construcción de gasoductos en México, la cual expresa su interés por apoyar la labor del INEA entre sus trabajadores, familias y comunidades, en el área de influencia de la empresa, comprometiéndose a facilitar la instalación de Círculos de Estudio.

Con la concreción del convenio con la empresa TransCanada, el INEA instaura una nueva etapa en la concertación de Alianzas Estratégicas, que se traduce en donaciones en especie para reforzar el trabajo en favor del abatimiento y rezago educativo del país.

## I.1 Nombre del programa

Alianzas Estratégicas Prioritarias que consideran Donaciones al INEA

## I.2 Objetivo del programa

Establecer Alianzas con los sectores privado y social las cuales se traduzcan en donaciones en especie para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con la finalidad de que, con el apoyo de dichas donaciones, se pueda contar con la infraestructura física y equipamiento de Plazas Comunitarias, además de colaborar en los procesos de alfabetización y abatimiento al rezago educativo, mediante la participación de asesores educativos.

### I.2.1 Objetivos específicos del programa

En el Convenio de colaboración celebrado entre el INEA y TransCanada se señaló que el objeto de dicho instrumento conjunto consistió en establecer las bases de colaboración conforme a las cuales se conjuntaran esfuerzos con motivo de la implementación de la CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO (EN LO SUCESIVO "LA CAMPAÑA") y del PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN CON BASE EN APRENDIZAJES ADQUIRIDOS, EQUIVALENTES AL NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA (EN LO SUCESIVO "EL PEC"), para que se difundan, promuevan y se ofrezcan los servicios educativos que presta "EL INEA" en favor

de los colaboradores de TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL LA HUASTECA (EN LO SUCESIVO "LA HUASTECA"), sus familiares y personas de las comunidades en los que "LA HUASTECA" tiene presencia, que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo; de igual forma se invita a voluntarios a participar como alfabetizadores o asesores educativos y conformar Círculos de Estudio en los espacios que para tal efecto determinen "LAS PARTES" (Convenio TransCanada-INEA:4).

### I.3 Periodo de vigencia que se documenta

El presente Libro Blanco denominado como "Alianzas Estratégicas que consideran Donaciones al INEA" documenta las principales acciones realizadas a partir del ejercicio fiscal 2013, fecha en que se inició con la búsqueda de alianzas públicas y privadas, en beneficio de la población en rezago educativo. Con respecto al convenio celebrado con TransCanada, se documentan las principales acciones realizadas a partir del 10 de junio de 2016, fecha de la firma de dicho convenio con Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. (TransCanada), siendo la fecha de corte, para la información que aquí se incluye, el 30 de junio de 2018.

## I.4 Ubicación geográfica

La Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, como responsable por parte del INEA de la celebración de convenios de colaboración con diversas instancias, se encuentra ubicada en la calle Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, en la Ciudad de México, C.P. 06140.

Por su parte, la empresa TransCanada tiene sus oficinas corporativas en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra número 301, Colonia Granada, C.P.11520 en la Ciudad de México y las acciones que desarrolla, objeto del convenio se llevan a cabo en los siguientes municipios del país:

Entidad	Municipio	Entidad	Municipio
Guanajuato	Celaya	Querétaro	San Juan del Río
	San Luis de la Paz		Querétaro
	San Diego de la Unión		El Marqués
	Salamanca		Pedro Escobedo
	San José Iturbide		Corregidora
	Apaseo el Alto		Huimilpan
	Apaseo el Grande		
	Santa Cruz de Juventino		
	Rosas		
	Villagrán		
Hidalgo	Huichapan	San Luis	Villa de Reyes
Puebla	Venustiano Carranza	Potosí	Santa María del Río
		Veracruz	Álamo Temapache

Entidad	Municipio	Entidad	Municipio
	Jalpan		Tuxpan de Rodríguez Cano
	Tlaxco		Tihuatlán
	Tlacuilotepec		
	Xicotepec		
	Pahuatlán		
	Honey		

**Tabla No. 1 Cobertura geográfica de la alianza INEA – TransCanada**

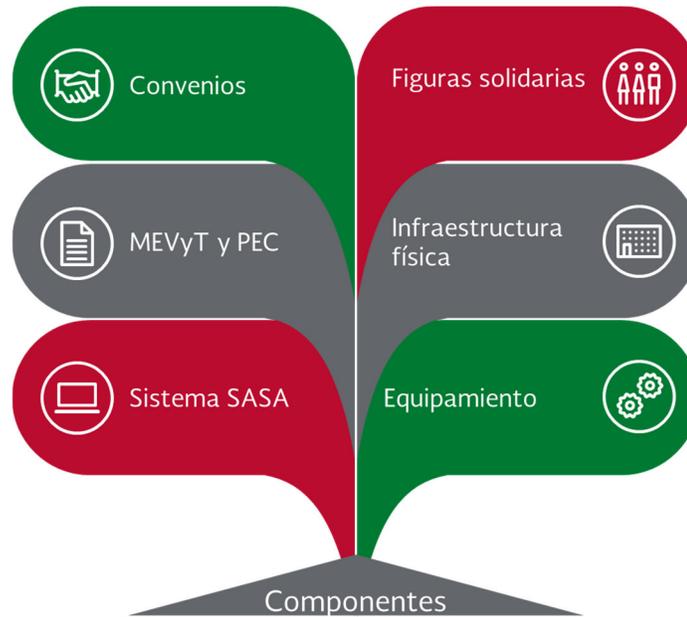
## I.5 Principales características técnicas

Las Alianzas Estratégicas que establece el INEA se formalizan mediante la suscripción de convenios entre las partes participantes, los programas de trabajo y, en su caso, los anexos de ejecución.

<b>Características técnicas</b>	
Convenios	Instrumentos legales mediante los cuales se establece el objeto de la alianza; los compromisos que cada una de las partes contrae para el cumplimiento del objeto y el periodo de vigencia de la alianza.
Programas de trabajo	Sistematización de las acciones a realizar, calendarizadas, con el establecimiento de metas, responsables, y mecanismos de seguimiento y evaluación.
Anexos de ejecución	Instrumentos que firman los Institutos Estatales derivados de los convenios marco que firma el INEA, para el desarrollo de la alianza en las Entidades Federativas.

**Tabla No. 2 Características técnicas**

### I.5.1 Principales componentes del programa



**Figura No. 1 Componentes del programa**

Componente	Descripción
Convenios	Instrumentos legales mediante los cuales se establece el objeto de la alianza; los compromisos que cada una de las partes contrae para el cumplimiento del objeto de la alianza convenio y el periodo de vigencia de la misma.

Componente	Descripción
MEVyT y PEC	<p>El Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) ofrece una opción educativa para cubrir las necesidades de aprendizaje y así las personas que se encuentran en rezago educativo puedan concluir su primaria o secundaria.</p> <p>En el caso del PEC se tiene como objetivo reconocer y, en su caso, acreditar y certificar los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas mayores de 15 años o más en situación de rezago educativo.</p>
Sistema SASA	Es el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea que permite al INEA llevar el control escolar.
Figuras solidarias	Son personas que apoyan voluntariamente en tareas de incorporación, educativas, de acreditación y certificación de las/los educandas/os sin fines de lucro, sin establecer ninguna relación laboral con el INEA.
Infraestructura física	Es el espacio físico que contiene las aulas para los educandos.
Equipamiento	Es el mobiliario y equipo de cómputo necesarios para el trabajo de los educandos.

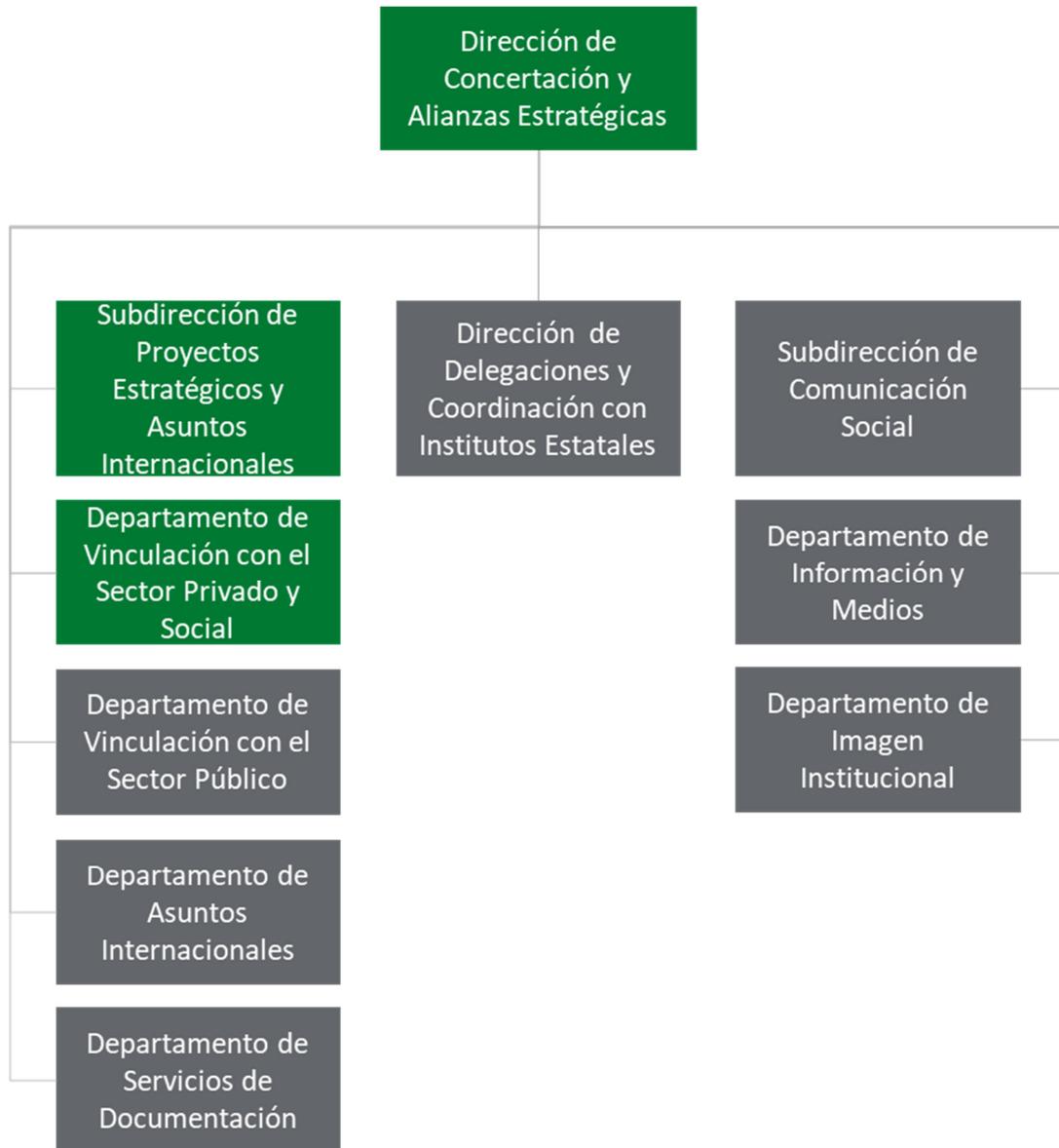
**Tabla No. 3 Principales componentes del programa**

## I.6 Áreas participantes

Corresponde a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas la coordinación, realización y seguimiento de proyectos cooperativos en el marco de convenios o acuerdos de colaboración, a fin de impulsar nuevas alianzas y estrategias de trabajo en conjunto con otros actores de la sociedad civil.



**Figura No. 2 Organigrama del INEA**



**Figura No. 3 Organigrama DCyAE**

La Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, se encuentra en coordinación con diferentes unidades administrativas del INEA, así como con los Institutos Estatales e instituciones privadas:

Áreas participantes	Roles y responsabilidades
Dirección de Prospectiva y Evaluación	Apoyo al seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del convenio.
Dirección de Administración y Finanzas	Autorización de presupuesto, así como registro de movimientos realizados en el programa.
Dirección de Acreditación y Sistemas	<p>Apoyo para la certificación y acreditación de estudios por medio del sistema SASA.</p> <p>Entrega de certificados a quienes han concluido un nivel educativo dentro del INEA.</p> <p>Instalación de programas, videos y <i>podcast</i> en <i>laptops</i> de las UDAM.</p> <p>Instalación de licenciamientos Office, Windows y antivirus.</p>
Dirección Académica	<p>Diseño, desarrollo y actualización de los modelos educativos, planes y programas de estudio en materia de educación para jóvenes y adultos.</p> <p>Formación de figuras educativas.</p>
Institutos y Delegaciones Estatales	Operación de los servicios de educación para las personas jóvenes y adultas y expedición de certificados en las Entidades Federativas.
Dirección de Asuntos Jurídicos	Elaboración de convenios y contratos, anexos de cláusulas modificatorias a convenios.
Subdirección de Comunicación Social	Producción de imagen de la alianza INEA – TransCanada, así como vinil para unidades móviles.

	Elaboración de campaña publicitaria de la alianza INEA – TransCanada (carteles y trípticos digitales) para distribuir en los Estados.
Instituciones del sector privado	Celebración de convenios que permitan atender a trabajadores que se encuentran en rezago educativo y que laboran en diferentes sectores.

**Tabla No. 4 Unidades administrativas participantes**

## I.7 Nombre y Firma del Titular de la Entidad



---

Lic. Gerardo Molina Álvarez

Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos



---

Lic. Cesar Adrián Alba Bernal

Director de Concertación y Alianzas Estratégicas

## II. Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco

### II.1 Fundamento Legal

El fundamento legal para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales se establece en los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega – recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de julio de 2017, los cuales en sus incisos a, b, c, d, e y f, del Artículo 32, Capítulo II, Título III, establecen que se podrá considerar que:

[...]un programa, proyecto o política pública es relevante cuando:

- a. Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la administración pública;
- b. Por su naturaleza o características, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y/o a las reformas estructurales en materia energética, financiera, de telecomunicaciones, educativa, entre otras;
- c. Se trate de un programa que otorga subsidios o transferencias de recursos fiscales de alto impacto social, o de un programa regional ejecutado con recursos federales de alto impacto en la sociedad o que contribuya al

- fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con las Entidades Federativas y sus municipios, la Ciudad de México y sus órganos político-administrativos;
- d. Se trate de un proyecto cuyo propósito fundamental, sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios, acordes a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, o bien, de un proyecto estratégico vinculado con las actividades a que se refieren los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - e. Se trate de un asunto de gobierno, que por su naturaleza o características, resulte necesario rendir cuentas sobre una determinada acción relevante, tales como, la atención de una demanda ciudadana emergente, el perfeccionamiento de algún sistema y/o procedimiento, la aplicación y administración de recursos federales; la realización de una mejora significativa de la eficiencia operativa o administrativa, de impacto en la población o en el ámbito de la Administración Pública Federal, y
  - f. Así se considere por disposición de algún ordenamiento jurídico o se justifique, en virtud de su importancia, complejidad, problemática suscitada para su implementación o ejecución, los resultados o beneficios obtenidos, entre otros factores (DOF; Lineamientos 24/07/2017: S/P).

En este sentido, el INEA ha considerado necesaria la elaboración de un Libro Blanco en el cual se describan las principales acciones realizadas para la recepción de donaciones, enfocadas principalmente a las establecidas en el convenio de colaboración con TransCanada.

## II.2 Objetivo del Libro Blanco

El presente Libro Blanco tiene la finalidad de registrar de manera cronológica las acciones llevadas a cabo por el INEA en la realización de Alianzas Estratégicas que consideran donaciones a partir de su formalización, para así, dejar constancia de las mismas.

### III. Antecedentes

El analfabetismo y el rezago educativo en México han sido una constante que proviene de los períodos de gobierno previos a la Revolución Mexicana. En este sentido, al iniciar la reconstrucción del país con la creación de instituciones producto de este movimiento, en el ámbito educativo se introdujo la solidaridad social como base del proceso de alfabetización de la nación.

Así, la tradición de apelar a la solidaridad social para participar en las campañas de alfabetización se remonta a la época de José Vasconcelos quien, como rector de la Universidad Nacional de México (UNM), se sirvió de ésta para llevar a cabo el proyecto educativo nacional y, desde ahí, configurar la nueva Secretaría de Educación. En su discurso de toma de posesión como rector de la UNM, Vasconcelos declaró:

[...] he sentido que en este nuevo gobierno en que la revolución cristaliza como en su última esperanza, tiene delante de sí una obra vasta y patriota en la que es deber ineludible colaborar. La pobreza y la ignorancia son nuestros peores enemigos, y a nosotros nos toca resolver el problema de la ignorancia. Yo soy en estos instantes más que un nuevo rector que sucede a los anteriores, un delegado de la Revolución que no viene a buscar refugio para meditar en el ambiente tranquilo de las aulas, sino a invitaros a que salgáis con él a la lucha, a que compartáis con nosotros las responsabilidades y los esfuerzos. En estos momentos yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino

a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo<sup>1</sup> (Citado en: Monsiváis; 1976:344).

La concepción que Vasconcelos le impregnó a la educación, llevaba consigo la idea de nacionalidad y libertad, y fue vista como el elemento para la unificación de una sociedad civilizada y mestiza. Su proyecto de alfabetización tenía como objetivo la unidad nacional, la cual no podía lograrse en un mosaico de culturas con diferentes idiomas, por lo que resultaba necesario que todo el país hablase español, ya que era el único camino para que la población pudiera acceder a los más altos valores de la cultura.

Así, desde la UNM, Vasconcelos lanzó la primera *Campaña contra el Analfabetismo*, haciendo un llamado urgente al pueblo de México para colaborar en ella a través del Cuerpo de Profesores Honorarios (Fell,; 2009:24).

Esta idea de la participación social para apoyar en el abatimiento del analfabetismo se institucionalizó cuando, durante el período presidencial de Luis Echeverría Álvarez, se promulgó la Ley Nacional de Educación para Adultos<sup>2</sup> en la cual se estableció la necesidad de la participación social como el medio más adecuado para el logro de esta encomienda, tal y como se observa en el artículo 2.

Artículo 2.- La educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria.

La educación para adultos es una forma de la educación extraescolar que se basa (sic) en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más

---

<sup>1</sup> Discurso de José Vasconcelos en su toma de posesión como Rector de la Universidad Nacional de México, 4 de junio de 1920.

<sup>2</sup> La Ley es promulgada el 30 de diciembre de 1975.

adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población (DOF 31-12-1975:1).

A la luz de esta legislación, en agosto de 1981 se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, al cual se le confirieron atribuciones de concertación para la participación de los sectores público, privado y social, con el afán de apoyarse en este tipo de instancias para el cumplimiento de su objeto, por ello en el inciso VIII del Artículo 2 y en el Artículo 12 del Decreto de creación se estableció que:

Artículo 2.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes facultades:

VIII. Coordinar sus actividades con (sic) instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar, cuando lo requieran, a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en las tareas afines que desarrollen.

Artículo 12.- En el cumplimiento de su objeto el Instituto propiciará el aprovechamiento del servicio social temporal y voluntario de los estudiantes que se beneficien en los diversos programas educativos del país, así como de toda persona que solicite contribuir a los fines del Instituto (DOF 31-08-1981:2, 5).

La base de la participación social en la educación para adultos fue reiterada en la Ley General de Educación de 1993, la cual, a pesar de abrogar la Ley Nacional de Educación para Adultos, mantuvo vigente el principio de solidaridad social:

Artículo 43.- La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha

población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social (DOF 31-07-1993:6).

Igualmente, con el decreto modificatorio (23 de agosto de 2012) al decreto de creación del INEA, el principio de participación y solidaridad social quedó normado directamente para la Institución, tanto en sus considerandos como en su articulado.

Son toda esta herencia e institucionalización de la solidaridad social que impregnan al INEA, las que convierten a los procesos de concertación de alianzas, que se llevan a cabo por parte de la Institución, en uno de los ejes fundamentales para el abatimiento del rezago educativo.

### III.1 Evolución de las alianzas del INEA

La evolución del proceso de concertación de alianzas que se ha llevado a cabo en el Instituto se inició con la firma de convenios de trabajo con diferentes instituciones, empresas y organismos de los sectores público, privado y social, como fueron, por ejemplo: la Comisión Nacional de la Industria Azucarera (1981-1982), para fortalecer el servicio de alfabetización a los cortadores de caña de la zafra y con la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) con el propósito de construir un programa de trabajo para incorporar al aprendizaje básico a más de 20,000 personas en el medio rural (Castro Muñoz; 2011:79).

Durante el sexenio de 1982-1988, ya institucionalizada la planeación<sup>3</sup> en el país, se estableció en el Instituto, una coordinación general de participación social

---

<sup>3</sup> El 5 de enero de 1983 se publica en el Diario Oficial de la Federación la primera Ley de Planeación que establece al Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento rector de las acciones del gobierno federal.

encargada de la vincular y concertar de forma institucional con los sectores público, privado y social (Castro Muñoz; 2011:111).

Durante el periodo de 1988 a 1994, la estrategia de concertación se centró en la firma de convenios estatales y en la integración de los Consejos Municipales de Solidaridad Educativa o Comités de Educación para Adultos que permiten aprovechar las estructuras sociales de organización comunitaria y vecinal para promover e instrumentar acciones de alfabetización (Castro Muñoz; 2011:140).

Para el sexenio de 1994-2000, se llevaron a cabo alianzas con el sector público como son la SEP; Petróleos Mexicanos; la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud; y con instituciones privadas y sociales como la Confederación Nacional Campesina; Ingenieros Civiles Asociados y el Consejo Coordinador Empresarial; además de instituciones educativas de nivel medio superior y superior, con la finalidad de instrumentar los programas del Instituto (Castro Muñoz; 2011:172).

...en el terreno de la colaboración interinstitucional el programa SEDENA-SEP-INEA constituyó uno de los avances más importantes en la atención del rezago educativo...

Mediante este convenio los conscriptos del sistema SMN que habían concluido su secundaria, asesoraban a los que no habían terminado su educación básica. Y como resultado cuantitativo, el Instituto informó que inició generando menos de tres por ciento de los certificados del INEA en 1997, sobrepasando cinco por ciento en 1999. Además, los jóvenes avanzaban en promedio dos grados escolares mientras cumplían su servicio militar. En lo cualitativo, el programa fue cuna de las principales innovaciones que después

se generalizaron, como el MEV<sup>4</sup>, el concepto de puntos de encuentro y los programas de capacitación a los agentes solidarios (Castro Muñoz; 2011:172-173).

Para el periodo de 2000-2006, “la participación social siguió considerándose como una actividad prioritaria dentro del Instituto. La amplia concertación con los gobiernos, el sector privado y los sectores organizados de la sociedad se posicionó como el principio fundamental para desarrollar los programas educativos del INEA” (Castro Muñoz; 2011:204). Así, durante este periodo, se concertaron acciones alfabetizadoras con la Federación de Sindicatos Independientes, Soriana, COPARMEX, CONCAMIN y CONCANACO; se continuaron con la alianza del Servicio Militar Nacional y se estableció la alianza con la SEDESOL para sumar esfuerzos a través del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, el cual inició su operación en 18 Entidades Federativas: Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas (Castro Muñoz; 2011:206).

Durante 2006-2012, se continuó reforzando las alianzas, a través de la firma de convenios con GoldCorp y la Fundación Simi (Castro Muñoz; 2011:244).

Como se observa, desde su nacimiento el reto del INEA ha sido el ser capaz de despertar y motivar la participación de todos aquellos involucrados directamente con el rezago educativo o de los que cuentan con medios para contribuir a su disminución. Para ello, en el transcurso de su historia ha solicitado apoyo a los diferentes sectores de la sociedad con el propósito de cumplir su misión de brindar

---

<sup>4</sup> El Modelo de Educación para la Vida (MEV) fue el primer programa curricular estructurado para la atención de los adultos, basado en las concepciones pedagógicas constructivistas y en la pedagogía de la liberación de Paulo Freire y es el antecedente directo del MEVyT.

enseñanza básica a los jóvenes y adultos mediante la formalización de acciones a través de convenios. Este reto sigue vigente. (Castro Muñoz; 2011:244).

### III.2 El rezago educativo en el país

En el diagnóstico acerca del rezago educativo que se presentó en el Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 (PAARE), se menciona que en el año 2000 “la población en condición de rezago educativo era de 32.6 millones” (PAARE 2014-2018:2), cifra que se redujo a 31.9 millones en 2010, considerándose como una reducción histórica de dos puntos porcentuales (PAARE 2014-2018:2).

A la fecha, en el portal de datos abiertos del gobierno de la República<sup>5</sup> se reporta lo siguiente:

---

<sup>5</sup> <https://datos.gob.mx/busca/organization/inea>.

<b>Población en rezago educativo por nivel 2010-2017</b>				
Año	Analfabetas	Sin Primaria	Sin Secundaria	Total de población en rezago
2010	5,573,343	10,392,869	16,627,011	32,593,223
2011	5,438,544	10,250,072	16,561,257	32,249,873
2012	5,292,695	10,090,933	16,475,999	31,859,627
2013	5,135,936	9,915,491	16,371,067	31,422,494
2014	4,968,546	9,724,285	16,247,170	30,940,001
2015	4,790,692	9,517,497	16,104,396	30,412,585
2016	4,443,673	9,630,390	16,067,522	30,141,585
2017	4,166,677	9,032,869	16,100,127	29,299,673

Elaboración propia

Fuente: INEA;

<https://datos.gob.mx/busca/organization/inea>.

**Tabla No.5 Población en rezago educativo por nivel 2010-2017**

Como se puede apreciar en la tabla, la cantidad de personas en rezago educativo ha disminuido en poco más de 3.2 millones, sin embargo, aún tenemos en el país más de 29 millones de personas en situación de rezago, de las cuales el 14.2% son analfabetas, el 30% no tienen la primaria y el 54.9% carecen de estudios de secundaria.

### III.3 Alianzas del INEA 2013 – 2018

Durante la presente administración, el INEA, consciente de la importancia estratégica que tiene la participación solidaria de la sociedad en la tarea del abatimiento del rezago educativo, concertó y refrendó un total de 115 Alianzas<sup>6</sup>, en las que participaron los sectores público, privado, social, académico e internacional. A estas Alianzas se encuentran adheridos los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones del INEA, en el ámbito de influencia de los aliados. De las Alianzas concertadas con el sector público, destacan las establecidas con CONAFE y PROSPERA; con respecto al sector privado es importante mencionar los convenios firmados con Compartamos Banco y TransCanada; del sector social resaltan las establecidas con Fundación BBVA Bancomer y Migrantes New Comienzos A.C.; no menos relevantes son las Alianzas concertadas con el sector académico, dentro de ellas destacan las firmadas con la Universidad del Valle de México, el Instituto Mora de Cooperación Internacional, la Universidad de Monterrey y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. En el ámbito internacional se firmaron acuerdos de cooperación con el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), el Centro de Cooperación Regional para la Educación de los Adultos de América Latina (CREFAL) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

---

<sup>6</sup> Las alianzas pueden ser consultadas en la página de internet: <https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/alianzas-vigentes-en-el-inea>

Alianzas establecidas (2013-2018)						
Años	Público	Privado	Social	Académico	Internacional	Total
2013	3	2	2	1	0	8
2014	6	6	15	5	2	34
2015	7	12	10	0	1	30
2016	2	8	3	0	0	13
2017	6	9	6	1	2	24
2018	1	2	2	1	0	6
Total	25	39	38	8	5	115

Elaboración propia

Fuente: <https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/alianzas-vigentes-en-el-inea>

**Tabla No.6 Alianzas Estratégicas establecidas (2013-2018)**

### III.4 La importancia de generar Alianzas

De acuerdo a cifras estimadas, en el portal de datos abiertos del gobierno de la República<sup>7</sup>, para el ciclo escolar 2014-2015 se estimó que en el nivel básico escolarizado se atenderían a cerca de 26 millones de niñas y niños. Si comparamos con los datos de rezago educativo (30,412,585) del año 2015<sup>8</sup>, tenemos que las personas en condición de rezago, superan a la cantidad de niñas y niños matriculados en el sistema básico escolarizado. Esto significa que sería necesario destinar un

<sup>7</sup> <https://datos.gob.mx/busca/dataset/mexico-con-educacion-de-calidad-estadisticas-nacionales>

<sup>8</sup> Ver Tabla No.5 Población en rezago educativo por nivel 2010-2017.

presupuesto similar al otorgado al sistema escolarizado de educación básica para abatir el analfabetismo y rezago educativo de la nación.

Es por ello que el concertar alianzas con los sectores público, privado, social e internacional se vuelve tarea prioritaria para afrontar la labor que el INEA tiene encomendada.

## IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas

En este apartado se describe el marco normativo bajo el cual se rigen las actividades que realiza el INEA y se justifica la realización de alianzas del Instituto con las diferentes instituciones:

### **1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 15 de septiembre de 2017. Vigente.**

**Artículo 1.** \_ En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Artículo 3.** \_ Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

[...]

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

### Leyes Federales

2. *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. 10 de noviembre de 2014. Vigente.
3. *Ley de Coordinación Fiscal*. 30 de enero de 2018. Vigente.
4. *Ley de Firma Electrónica Avanzada*. Sin reforma. Vigente.
5. *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. 18 de julio de 2016. Vigente.
6. *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018*. Sin reforma. Vigente.

7. *Ley de la Propiedad Industrial*. 18 de mayo de 2018. Vigente.
8. *Ley de Planeación*. 16 de febrero de 2018. Vigente.
9. *Ley de Tesorería de la Federación*. Sin reforma. Vigente.
10. *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. 30 de noviembre de 2016. Vigente.
11. *Ley del Impuesto sobre la Renta*. 30 de noviembre de 2016. Vigente.
12. *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*. 22 de junio de 2018. Vigente.
13. *Ley Federal de Archivos*. 19 de enero de 2018. Vigente.

**14. Ley Federal de las Entidades Paraestatales. 15 de junio de 2018.  
Vigente.**

**Artículo 22.** \_ Los directores generales de los organismos descentralizados, en lo tocante a su representación legal, sin perjuicio de las facultades que se les otorguen en otras leyes, ordenamientos o estatutos, estarán facultados expresamente para:

- I. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto;

**Artículo 59.** \_ Serán facultades y obligaciones de los directores generales de las entidades, las siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente a la entidad paraestatal;

15. *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional*. 22 de junio de 2018. Vigente.

16. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. 30 de diciembre de 2015. Vigente.
17. *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*. 18 de mayo de 2018. Vigente.
18. *Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo*. 27 de enero de 2017. Vigente.
19. *Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado*. 12 de junio de 2009. Vigente.
20. *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*. 18 de julio de 2016. Vigente.
21. *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. 27 de enero de 2017. Vigente.
22. *Ley Federal del Derecho de Autor*. 15 de junio de 2018. Vigente.
23. *Ley Federal del Trabajo*. 22 de junio de 2018. Vigente.
24. *Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público*. 09 de abril de 2012. Vigente.
25. *Ley General de Bienes Nacionales*. 19 de enero de 2018. Vigente.
26. *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. 30 de enero de 2018. Vigente.
27. *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*. Sin reformas. Vigente.
- 28. *Ley General de Educación*. 19 de enero de 2018. Vigente.**

**Artículo 39.** \_ En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos. De acuerdo con las

necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

**Artículo 43.** \_ La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

29. *Ley General de Mejora Regulatoria*. 18 de mayo de 2018. Vigente.
30. *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. 20 de junio de 2018. Vigente.
31. *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. 19 de julio de 2017. Vigente.
32. *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. 4 de mayo de 2015. Vigente.
33. *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. 14 de junio de 2018. Vigente.
34. *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. 22 de junio de 2018. Vigente.
35. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. 15 de junio de 2018. Vigente.
36. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*. 29 de noviembre de 2017. Vigente.
37. *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2012 - 2018*

## Códigos

38. *Código Civil Federal*. 09 de marzo de 2018. Vigente.
39. *Código de Comercio*. 28 de marzo de 2018. Vigente.
40. *Código Federal de Procedimientos Civiles*. 09 de abril de 2012. Vigente.
41. *Código Fiscal de la Federación*. 25 de junio de 2018. Vigente.
42. *Código Nacional de Procedimientos Penales*. 17 de junio de 2016. Vigente.
43. *Código Penal Federal*. 21 de junio de 2018. Vigente

## Reglamentos

44. *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. 28 de julio de 2010. Vigente.
45. *Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada*. 21 de marzo de 2014. Vigente.
46. *Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial*. 16 de diciembre de 2016. Vigente.
47. *Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado*. 25 de septiembre de 2014. Vigente.
48. *Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta*. 6 de mayo de 2016. Vigente.
49. *Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación*. 30 de junio de 2017. Vigente.
50. *Reglamento de la Ley Federal de Archivos*. 13 de mayo de 2014. Vigente.

51. *Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.* 23 de noviembre de 2010. Vigente
52. *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* 30 de marzo de 2016. Vigente.
53. *Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.* 11 de junio de 2003. Vigente.
54. *Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.* 14 de septiembre de 2005. Vigente.
55. *Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.* 29 de noviembre de 2006. Vigente.
56. *Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.* 2 de diciembre de 2015. Vigente.
57. *Reglamento del Código Fiscal de la Federación.* 2 de abril de 2014. Vigente.

### **Decretos, Manuales y Otros Documentos Normativos**

58. ***Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981. 21 de agosto de 2012. Vigente.***

**Artículo 2.** \_ Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes facultades:

- I. Promover, impartir y coordinar los servicios educativos para adultos de alfabetización, de educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y los demás que señalen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables;

- II. Concertar apoyos para el desarrollo de sus actividades con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con la educación para adultos;
- III. Diseñar y proponer a la autoridad educativa federal, con base en los planes y programas de estudio que determine ésta, los modelos en materia de educación para adultos y sus actualizaciones, acordes con la cultura y los avances científicos y tecnológicos en materia de enseñanza-aprendizaje;
- IV. Proponer a la Secretaría de Educación Pública las políticas y programas en materia de educación para adultos, así como la metodología de normas de inscripción, acreditación y certificación, en la esfera de su competencia.

### **Manuales administrativos, de integración y otros**

59. *Manual General de Organización del INEA*. 31 de agosto de 2015. Vigente.
60. *Reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA) 2012 – 2018*.
61. *Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo*. 21 de octubre de 2005. Vigente.
62. *Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo*. 5 de junio de 2003. Vigente.
63. *Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo*. 25 de junio de 2005. Vigente.
64. *Acuerdo número 662 por el que se emiten las Reglas de operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para los Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)*. 25 de febrero de 2013. Vigente.

65. *Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.* 06 de marzo de 2018. Vigente.
66. *Contrato Colectivo de Trabajo.* 27 de mayo de 2016. Vigente.
67. *Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional.* 8 de mayo de 2014. Vigente.
68. *Convenios de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, que celebran las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y diversos Estados; con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.* 27 de enero de 2004. Vigente.
69. *Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.* 9 de febrero de 2016. Vigente.
70. *Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA.* 8 de octubre de 2008. Vigente.
71. *Reglas generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias cambiar a Plan de Calidad de Administración de las herramientas para la inscripción y la acreditación.* 19 de julio 2017. Vigente.
72. *Lineamientos para implementar y operar los proyectos estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.* 30 de abril 2010. Vigente.
73. *Reglas de Imagen Institucional, INEA.* 19 de octubre 2012. Vigente.

74. *Procedimiento para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.* 20 de octubre de 2017. Vigente.
75. *Procedimiento para la asignación presupuestal.* 1 octubre de 2013. Vigente.
76. *Oficio DG/100/2017, por el cual el titular de la entidad determina a los servidores públicos de nivel inferior que por naturaleza e importancia de las funciones que realiza quedan sujetos al acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega asignados, publicado en el D.O.F, el 13 de octubre de 2005.* 7 de marzo de 2017. Vigente.
77. *Aviso por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el año 2018.* 02 de octubre de 2017. Vigente.
78. *Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del INEA.* Vigente.
79. *Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.* 28 de noviembre de 2007. Vigente.
80. *ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.* 28 de octubre de 2016. Vigente.
81. *ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica como medio de suscripción de documentos.* 25 de noviembre de 2016. Vigente.
82. *CALENDARIO de Presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2018.* 19 de diciembre de 2017. Vigente.

83. ACUERDO 13/06/18 por el que se modifican Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas mediante diverso 28/12/17, publicado el 29 de diciembre de 2017. Vigente.
84. Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, relativo a la Sede y Operación del Centro en México, firmado en la Ciudad de México, el ocho de noviembre de dos mil seis. 15 de junio de 2007. Vigente.
85. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 20 de mayo de 2013. Vigente.
86. Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. 22 de enero de 2013. Vigente.
87. Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. 30 de agosto de 2013. Vigente.
88. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. 13 de diciembre de 2013. Vigente.
89. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. 30 de diciembre de 2013. Vigente.
90. Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018. 30 de abril de 2014. Vigente.
91. Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. 30 de abril de 2014. Vigente.

92. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.* 30 de abril de 2014. Vigente.
93. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018.* 30 de abril de 2014. Vigente.
94. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.* 30 de abril de 2014. Vigente.
95. *Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios.* 5 de enero de 2015. Vigente.
96. *Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno.* 3 de febrero de 2015. Vigente.
97. *Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.* 20 de febrero de 2015. Vigente.
98. *Decreto por el que se aprueba la actualización al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.* 30 de abril de 2014. Vigente.
99. *Acuerdo número 295 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la Educación Secundaria a Distancia para Adultos.* 21 de mayo de 2001. Vigente.
100. *Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.* 13 de octubre de 2005. Vigente.
101. *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos*

- Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. 06 de abril de 2017. Vigente.*
102. *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 05 de abril de 2016. Vigente.*
103. *Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional. 09 de abril de 2018. Vigente.*
104. *Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 03 de febrero de 2016. Vigente.*
105. *Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. 26 de julio de 2012. Vigente.*
106. *Acuerdo número 646 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores, se adscriben los órganos desconcentrados a estos subsectores y se designa a los suplentes para presidir los órganos de gobierno o comités técnicos de las citadas entidades. 16 de agosto de 2012. Vigente.*
107. *Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada, publicado el 25 de marzo de 2009. 25 de abril de 2013. Vigente.*

108. Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 10 de junio de 2013. Vigente.
109. Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. 04 de febrero de 2016. Vigente.
110. Acuerdo por el que se emite el Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal. 13 de noviembre de 2015. Vigente.
111. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 20 de diciembre de 2017. Vigente.
112. Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. 28 de febrero 2017. Vigente.
113. Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 22 de agosto de 2017. Vigente.

114. *Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos.* 06 de septiembre de 2004. Vigente.
115. *Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.* 28 de marzo 2007. Vigente.
116. *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.* 9 de octubre 2007. Vigente.
117. *Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero.* 28 de noviembre 2008. Vigente.
118. *Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.* 30 de enero de 2013. Vigente.
119. *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.* 25 de abril de 2013. Vigente.
120. *Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho*

- establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas. 16 de julio de 2014. Vigente.*
121. *Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público. 21 de noviembre de 2014. Vigente.*
  122. *Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 22 de febrero de 2016. Vigente.*
  123. *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. 30 de diciembre de 2004. Vigente.*
  124. *Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. 11 de junio de 2018. Vigente.*
  125. *Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. 23 de diciembre de 2015. Vigente.*
  126. *Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. 12 de noviembre de 2012. Vigente.*
  127. *Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo. 15 de octubre de 2013. Vigente.*
  128. *Programa de Control y Aprovechamiento Inmobiliario Federal. 25 de julio de 2014. Vigente.*
  129. *Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones*

*industriales de la Administración Pública Federal 2017. 15 de mayo de 2018. Vigente.*

130. *Acuerdo número 11-07-16 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa. 21 de julio de 2016. Vigente.*

131. *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. 31 de agosto de 2016. Vigente.*

132. *Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. 5 de enero de 2016. Vigente.*

133. *Acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. 18 de abril de 2017. Vigente.*

### **134. Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**Artículo 23. \_ Los** entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

### **135. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio**

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23 enunciado anteriormente se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

## V. Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación

### V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 tiene como objetivo principal llevar a México a desarrollar su máximo potencial y para lograrlo ha propuesto cinco metas nacionales:

- I. México en Paz
- II. México Incluyente
- III. México con Educación de Calidad
- IV. México Próspero y
- V. México con Responsabilidad Global

Asimismo, dicho Plan se compone de tres estrategias transversales, las cuales están enfocadas en resolver las barreras identificadas, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción diseñadas para ello.



**Figura No. 4 Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013 – 2018; p. 21)**

Las metas nacionales y las estrategias transversales fueron diseñadas para responder a cada una de las barreras que se enfrentan en nuestro país (PND 2013 – 2018; p. 20). Dentro de los capítulos del Plan Nacional de Desarrollo se presentan cada una de las metas y los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas.

En su capítulo II, el PND remite a la meta “México Incluyente”, la cual se enfoca en dirigir a la población para conseguir una sociedad equitativa e incluyente, garantizando el ejercicio de los derechos sociales, desarrollo comunitario y un mayor grado de participación social, proponiendo políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa; además de disminuir las brechas de desigualdad, promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía (PND 2013-2018; p. 53).

## Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente

### Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social

Líneas de acción:

- Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

### Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población

Líneas de acción:

- Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen efectivamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

Otro tema fundamental para el crecimiento del país es la educación, es por ello que dentro del PND se pretende impulsar su transformación para construir una mejor sociedad; atendiendo a ello se busca fortalecer y perfeccionar el Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de estar a la altura de las necesidades que demanda un mundo globalizado.

En atención a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo en su capítulo III se refiere a un “México con Educación de Calidad”, el cual propone implementar políticas

de estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos, para fortalecer la articulación de la educación, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional (PND 2013-2018; p.59).

Dentro de la meta nacional de un “México con Educación de Calidad” en su numeral III.1 se realiza un diagnóstico sobre la educación, en el cual se presenta un análisis sobre el rezago educativo en la población el cual no ha sido resuelto, ya que alrededor de 32.3 millones de adultos no completaron su educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor a 15 años, incluyendo poco más de 5 millones de personas analfabetas, con esta situación se limita su integración al mercado laboral.

En atención a ello y para contrarrestar esta realidad, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se establecieron estrategias y líneas de acción como se presenta en el siguiente cuadro:

### **Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo**

#### **Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población**

Líneas de acción:

- Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.
- Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar y del servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa.
- Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición.
- Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

## V.2 Programa Sectorial de Educación

El Programa Sectorial de Educación (PSE) fue publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013 a partir de la meta nacional “México con Educación de Calidad”; en dicho Programa se detallan los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia educativa (niveles básico, medio superior, superior, formación para el trabajo, deporte y cultura), con una perspectiva incluyente y de equidad y con la finalidad de elevar la calidad educativa.

En el objetivo 3 del PSE se plantea asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos poblacionales con el fin de construir una sociedad más justa, ya que el Estado está obligado a garantizar el derecho a la educación y para ello se han determinado las siguientes estrategias y líneas de acción:

**Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa**

**Estrategia 3.7. Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo**

Líneas de acción:

- Llevar a cabo campañas para que las personas adultas valoren la importancia del aprendizaje durante toda la vida.
- Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.
- Crear modelos que ayuden a las personas adultas al diseño de trayectos de formación que combinen aspectos académicos con saberes prácticos y capacitación laboral.

- Priorizar la atención y recuperación de la población joven que abandona los estudios escolarizados prematuramente.
- Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia.
- Desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta.
- Promover que las competencias laborales u otros saberes adquiridos por cuenta propia tengan reconocimiento formal en la educación de personas adultas.
- Imprimir mayor rigor a los esquemas de evaluación con fines de acreditación de ciclos educativos completados fuera del sistema escolarizado.
- Desarrollar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales.
- Fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman vínculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas adultas.

Fuente: Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

## V.3 Programa de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo

El presente proyecto de Alianzas Estratégicas fue desarrollado para dar respuesta a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo 2014-2018 (PAARE), y contribuir a la línea de acción establecida en el PND que indica: “Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales” (PND 2013-2018:125), para coadyuvar a disminuir el analfabetismo y el rezago educativo. A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción:

## Objetivo I. Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo

### Estrategia I.1 Ampliar la cobertura de atención a la población analfabeta, así como aquellos en rezago educativo

Líneas de acción:

I.1.5 Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los estados, municipios y localidades.

I.1.7 Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios considerados en la Cruzada Nacional por un México sin Hambre.

### Estrategia I.3 Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación de la Campaña, principalmente en localidades de nueva incorporación

Líneas de acción:

I.3.1 Incorporar actores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos a la campaña.

I.3.7 Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se sumen a la Campaña en las localidades que atienden.

### Estrategia I.4 Integrar los asesores y figuras solidarias para atender a la población en situación de analfabetismo y rezago educativo

Líneas de acción:

I.4.4 Impulsar la participación de figuras sociales y del sector privado, como asesores educativos en alfabetización y primaria.

Fuente :Programa de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo 2014-2018

### **Objetivo III. Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados, garantizando la continuidad educativa**

#### **Estrategia III.1 Articular y fomentar servicios educativos acordes a las características y necesidades de diversos grupos prioritarios**

Líneas de acción:

III.1.4 Ampliar el acceso de jóvenes y adultos a las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Plazas Comunitarias.

#### **Estrategia III.3 Ampliar la oferta educativa y espacios con opciones de tecnologías de información y comunicación de interés para jóvenes y adultos**

Líneas de acción:

III.3.1 Pilotear e impulsar el uso de nuevas tecnologías en el proceso de alfabetización de adultos, promoviendo paralelamente la alfabetización digital.

III.3.3 Actualizar la plataforma tecnológica de las Plazas Comunitarias de acuerdo a prioridades dentro de las acciones para la Campaña.

III.3.5 Incrementar el número de Plazas Comunitarias de Servicios Integrales, en entidades con menor número de Plazas operando en esta modalidad.

Fuente :Programa de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo 2014-2018

### **Objetivo IV. Desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos**

#### **Estrategia IV.2 Promover y fortalecer las modalidades digitales del MEVyT.**

Líneas de acción:

IV.2.3 Fomentar el uso de las modalidades digitales entre los educandos del INEA y los asesores.

**Estrategia IV.5 Fomentar el desarrollo de competencias y habilidades emprendedoras entre los educandos del INEA y promover la certificación de competencias laborales.**

Líneas de acción:

IV.5.1 Establecer concertaciones y mecanismos de promoción y difusión de los servicios educativos del INEA en las empresas y en los centros de capacitación para el trabajo.

Fuente :Programa de Alfabetización y Abatimiento al Rezago Educativo 2014-2018

## VI. Síntesis Ejecutiva

La concertación de alianzas dentro del INEA se sustenta en el Decreto Modificatorio de Creación del Instituto en el que se estipula que su objeto se llevará a cabo “apoyándose en la participación y la solidaridad social”. (DOF; 23 agosto 2012: s/p)

Por ello, dentro de la estructura orgánica del Instituto se encuentra la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas (DCyAE) como área responsable de la coordinación y desarrollo de estrategias con los sectores público, privado y social a niveles nacional e internacional, con la finalidad de ofrecer servicios educativos para jóvenes y adultos que se encuentran en condiciones de analfabetismo y que no hayan terminado su primaria y/o secundaria.

Para darle continuidad a la labor que el Instituto viene desempeñando desde su creación, en el aspecto de establecer colaboraciones con diversos sectores, en esta administración la DCyAE continuó con la búsqueda de alianzas con instituciones públicas, privadas y sociales, así, de 2013 a 2018 la DCyAE ha logrado concretar 115 alianzas con los diversos sectores.

Año	Número de Alianzas
2013	8
2014	34
2015	30
2016	13
2017	24
2018	8
<b>Total 2013-2018</b>	<b>115</b>

Fuente: <https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/alianzas-vigentes-en-el-inea>

**Tabla No. 7 Total de Alianzas celebradas por año en el período 2013 - 2018**

Producto del esfuerzo antes mencionado y debido a su importancia por las donaciones en especie que el Instituto ha recibido como resultado de esta alianza, aquí se reseña el trabajo que se ha realizado con respecto al convenio establecido con la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. (TransCanada).

## VI.1 Planeación

La empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. (TransCanada) tiene como uno de sus objetivos el desarrollo y operación de la infraestructura energética de América del Norte, incluyendo gasoductos y oleoductos, la generación de energía eléctrica e instalaciones de almacenamiento de gas, además de ser una empresa con una política de responsabilidad social, por lo que desarrolla un trabajo de *Inversión Comunitaria* basado en un equipo que está en permanente contacto con la comunidad para identificar sus preocupaciones y desarrollar iniciativas que estén hechas a la medida para apoyar sus necesidades locales.

Dentro de las situaciones que el equipo de *Inversión Comunitaria* de TransCanada detectó, fue el rezago educativo que prevalece en las zonas por donde la empresa construye gasoductos, por ello, en el mes de abril de 2016, TransCanada buscó un acercamiento con el INEA, a través de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas (DCyAE), con la finalidad de encontrar opciones y propuestas para sus proyectos de inversión comunitaria en materia educativa, a desarrollarse en:

- El sistema Tuxpan–Tula que comprende 462 localidades repartidas en las entidades de Estado de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, y

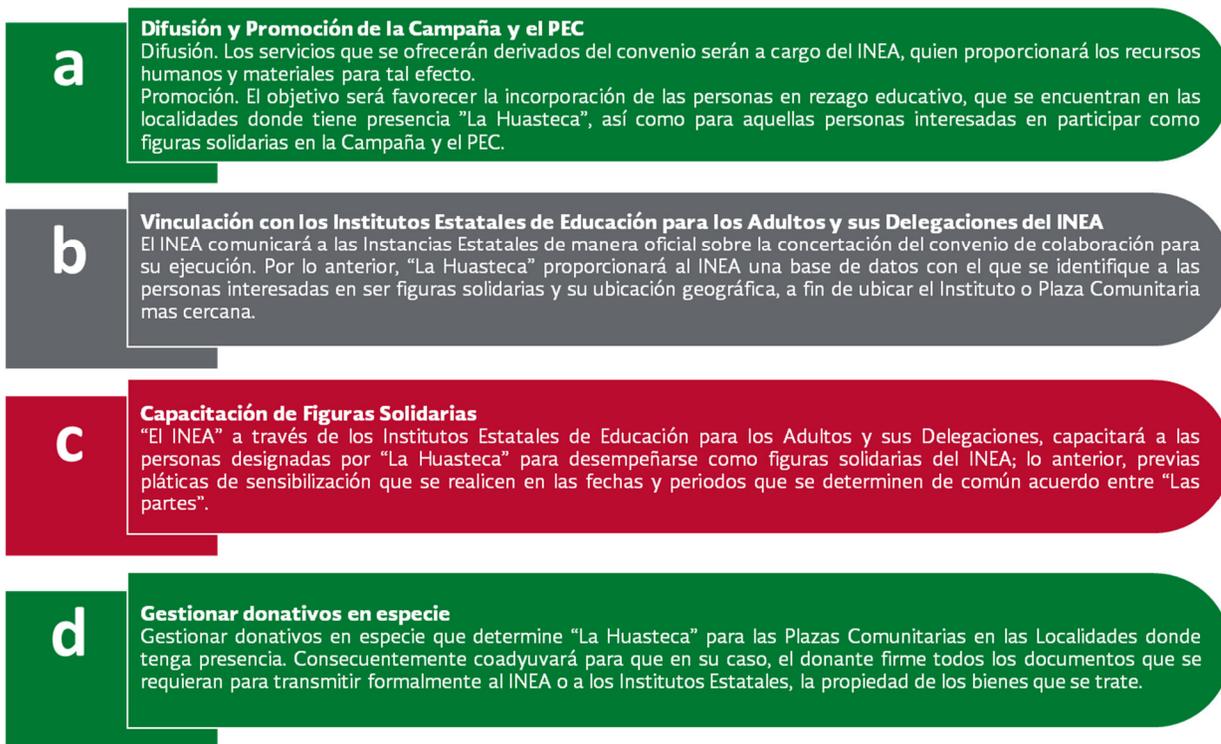
- El sistema Tula–Villa de Reyes que abarca 104 localidades distribuidas entre los estados de Guanajuato, Hidalgo, Querétaro y San Luis Potosí.
- Con una donación en especie de una inversión inicial de 14 millones de pesos.

En las pláticas sostenidas, el INEA por su parte, le expuso a la empresa el programa que se desarrolla para el combate al analfabetismo y rezago educativo del país, abordando los siguientes aspectos:

- Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria.
- Modelo Educativo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- Variantes del Modelo educativo para hispanohablantes y el Modelo Indígena Bilingüe.
- Figuras Solidarias.
- Plazas Comunitarias y Unidades Operativas.

Como resultado de las pláticas y convergencia de intereses entre TransCanada y el INEA, el 10 de junio de 2016 se firmó el Convenio de Colaboración (**Anexo 1**), estipulándose en el mismo los mecanismos para el logro de su objetivo, así como la elaboración de un Programa de Trabajo para el desarrollo de los compromisos derivados del convenio.

Los mecanismos establecidos fueron los siguientes:



**Figura No. 5 Mecanismos de acción para cumplimiento del objetivo**

Con respecto al Programa de Trabajo se tomó en consideración que TransCanada construye gasoductos a lo largo de varias entidades federativas, por lo que se determinó establecer que la ejecución de la alianza se llevase a cabo en los tramos del oleoducto que definió la empresa, los cuales se presentan a continuación:



Fuente: Programa de trabajo para la operación del convenio INEA-La Huasteca

**Figura No. 6 Proyectos y localidades que forman parte del alcance de la alianza INEA-TransCanada**

Asimismo, se establecieron los compromisos que se pueden apreciar en la tabla siguiente:

Acción	Meta	Responsable
Levantamiento de censo	Elaborar un censo en las zonas de impacto	La Huasteca*
Análisis de impacto	Realizar cruce de información de los municipios de los proyectos Tula- Villa de Reyes y Tuxpan – Tula por zona prioritaria para conocer las necesidades del <b>INEA</b>	INEA
Planeación de estrategia de operación	Establecer los pasos a seguir para la intervención de <b>LA HUASTECA</b> con base en el análisis de impacto.	INEA-La Huasteca

	Propuesta: Visitas coordinadas en campo.	
Promoción y difusión	Promover los servicios que brinda el <b>INEA</b>	INEA-La Huasteca
Integrar al personal de <b>LA HUASTECA</b> y de las comunidades interesados en participar como figuras solidarias.	Reclutamiento de personas a incorporarse como figuras solidarias para atender a la población objetivo de las localidades donde tendrá presencia la empresa.	La Huasteca
Capacitación al personal de <b>LA HUASTECA</b> y personas de las comunidades interesados en participar como figuras solidarias.	<b>EL INEA</b> , a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a las personas interesadas en desempeñarse como figuras solidarias de <b>El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</b>	INEA
Incorporación de educandos.	Incorporar a personas en situación de rezago educativo de las comunidades, trabajadores y familiares.	INEA
Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro.	Conformar por lo menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en las instalaciones de <b>LA HUASTECA</b> o en las	La Huasteca

	localidades donde tendrá presencia la empresa.	
Entrega de donativos en especie al INEA	Con base al análisis de Impacto se establecerán las necesidades de las Plazas Comunitarias y distintas Unidades Operativas de INEA	La Huasteca

\*Al referirnos a La Huasteca estamos haciendo referencia a la zona de influencia de la empresa TransCanada motivo de este convenio.

Fuente: Programa de trabajo para la operación del convenio INEA-La Huasteca

**Tabla No.8 Compromisos establecidos en el Programa de Trabajo**

## VI.2 Ejecución

Como resultado de la ejecución del Programa de Trabajo, en el mes de agosto de 2016, el Instituto presentó a su aliado, un análisis de impacto y una propuesta de inversión (**Anexo 2**). En el primero se realizó el cruce de información de los municipios y localidades donde tienen presencia los proyectos y la segunda, la propuesta de inversión en la que se establecieron los conceptos de donación y sus características, los cuales se mencionan abajo:

- Plaza Comunitaria Móvil
- Aula Portátil Interactiva
- Computadoras
- Mobiliario para Puntos de Encuentro
- Remozamiento de Plazas Comunitarias
- Construcción de Plazas Comunitarias.

De octubre a diciembre de 2016, la Subdirección de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas en coordinación con TransCanada realizó dos visitas a Puntos de Encuentro, Círculos de Estudio y Plazas Comunitarias de 23 localidades prioritarias del proyecto Tula–Villa de Reyes, así como a 26 localidades también prioritarias, del proyecto Tuxpan–Tula con el objetivo de que la empresa conociera, in situ, el trabajo del Instituto.

Como resultado de la primera visita, en noviembre, TransCanada remitió la propuesta de inversión para el proyecto Tula–Villa de Reyes correspondiente a los Estados de Hidalgo, Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, por los siguientes conceptos:

- Aula portátil interactiva
- Computadoras
- Mobiliario (paquete medio) proyector gabinete, mesa, multifuncional
- Mobiliario (paquete completo)
- Papelería
- Construcción / remodelación de Plazas Comunitarias
- Unidades móviles

Para noviembre de 2016, la Dirección Académica presentó al aliado la propuesta de Fortalecimiento educativo para la población hispano hablante e indígena y de operación de espacios educativos a participar en el proyecto.

Durante el primer trimestre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboró los proyectos de actas de entrega-recepción de los bienes muebles que recibiría el Instituto.

A finales del mismo trimestre, mediante una conferencia a distancia, la Dirección Académica en conjunto con la DCyAE presentan el proyecto académico a los Institutos y Delegaciones del INEA, involucrados en la alianza.

Entre los meses de abril a julio de 2017, TransCanada hace entrega al INEA, de parte de las donaciones convenidas, consistentes en:

Concepto	Unidades
Aulas portátiles interactivas	38 unidades
Computadoras	50 unidades
Bienes muebles (mesas, sillas, pizarrones, etc.)	524 unidades

**Tabla No. 9 Total de bienes recibidos en donación en el ámbito del convenio INEA -TransCanada**

Con motivo de la recepción parcial, de los bienes donados, en el periodo que va de julio a diciembre de 2017, se llevaron a cabo diversas acciones de carácter tecnológico, administrativo y académico.

En el aspecto tecnológico se cotejó en el proceso de recepción, que los bienes de carácter tecnológico correspondieran a lo establecido en las actas de entrega-recepción y posteriormente se verificó el buen funcionamiento de los bienes.

Con relación a las acciones administrativas, se llevó a cabo la recepción de los mismos en el almacén y después se procedió a hacer el registro patrimonial y contable de los mismos.

Las acciones académicas llevadas a cabo, se realizaron en el ámbito de los bienes tecnológicos, concernientes a la carga de los programas necesarios para el buen

desarrollo de las actividades de formación tanto de las figuras educativas como de los educandos, en función del material educativo mediante el cual se desarrolla el MEVyT.

De enero a julio de 2018, la empresa TransCanada hizo entrega al INEA, de las unidades móviles que fungirán como Plazas Comunitarias en las rutas de los proyectos Tula-Villa de Reyes y Tuxpan-Tula, para prestar los servicios de alfabetización, primaria y secundaria, mismas que el Instituto entregó durante mayo, junio y julio, a los Institutos Estatales de Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato, Hidalgo y Veracruz.

### VI.3. Seguimiento y evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el Programa de Trabajo, el seguimiento de la alianza se lleva a cabo mediante la celebración de reuniones semestrales, entre TransCanada y el INEA, en las que se revisan las acciones realizadas y se detectan las áreas de oportunidad que permiten mejorar la operación del proyecto.

Con respecto a la evaluación de la alianza, la Dirección de Prospectiva y Evaluación acordó con TransCanada llevar a cabo una evaluación enfocada en un estudio Diagnóstico Situacional entre beneficiarios y no beneficiarios del convenio para contrastar la percepción de aquellas personas beneficiadas por la implementación del convenio y aquellas que han recibido los servicios educativos del INEA de manera tradicional.

## VII. Acciones Realizadas

### VII.1. Principales decisiones

Después de la firma del convenio con la empresa TransCanada las decisiones más importantes que se han tomado para la operación de la alianza, se refieren a los siguientes rubros:

- Estudio de Impacto
- Proyecto de donaciones
- Proyecto académico y
- Evaluación de resultados

Con respecto al Estudio de Impacto, se hace un cruce de información entre lo presentado por la empresa y la contenida en el Instituto, con relación a los municipios y localidades donde tienen presencia los proyectos para establecer las sinergias a desarrollar.

Tomando en consideración que la empresa ofreció hacer, en principio, una inversión de 14 millones de pesos, el Instituto presentó una propuesta de inversión en la que se establecieron los conceptos de donación y sus características.

A partir del Estudio de Impacto y de considerar que los proyectos de la empresa implican tramos de construcción de gasoductos que pasan por varias entidades, se tomó la decisión de llevar a cabo el desarrollo del proyecto educativo mediante unidades móviles a lo largo de la construcción de los gasoductos, además de ampliar el ámbito de influencia hacia las comunidades, mediante medios tecnológicos itinerantes, por lo cual el proyecto de inversión que se concertó fue la donación de

unidades móviles equipadas y mochilas con dispositivos tecnológicos para que las figuras educativas pudiesen recorrer las localidades para ofrecer los servicios, igualmente se concertó la remodelación y construcción y equipamiento de plazas comunitarias de acuerdo al modelo del INEA.

En lo que se refiere al proyecto académico se decidió que a través de la Dirección Académica se desarrollara el proceso de capacitación de las figuras solidarias que participarían en él, el generar las adecuaciones a los materiales educativos tomando en consideración el perfil de la población a atender y definir las aplicaciones necesarias a instalar en el equipo tecnológico.

Por lo que toca a la evaluación de la alianza la decisión que se ha tomado es el llevar a un cabo estudio Diagnóstico Situacional entre beneficiarios y no beneficiarios del convenio para contrastar la percepción de aquellas personas beneficiadas por la implementación del convenio y aquellas que han recibido los servicios educativos del INEA de manera tradicional y evaluar el impacto que tiene el desarrollar un proyecto itinerante, predominantemente tecnológico.

## VII.2. Donaciones recibidas

Como parte del convenio que se tiene con TransCanada, el INEA ha recibido diferentes donaciones las cuales han contribuido de manera significativa a combatir el rezago educativo en las comunidades más alejadas en las zonas que cubre esta alianza. Dentro de las donaciones recibidas por parte de TransCanada, se encuentran las siguientes:

- Mochilas inteligentes (SIMTA UDAM's)
- Computadoras
- Bienes muebles (mesas, anaqueles, sillas, pizarrones, etc.)

- Unidades móviles (equipadas para plaza comunitaria)
- Licencias de Office, Windows y antivirus

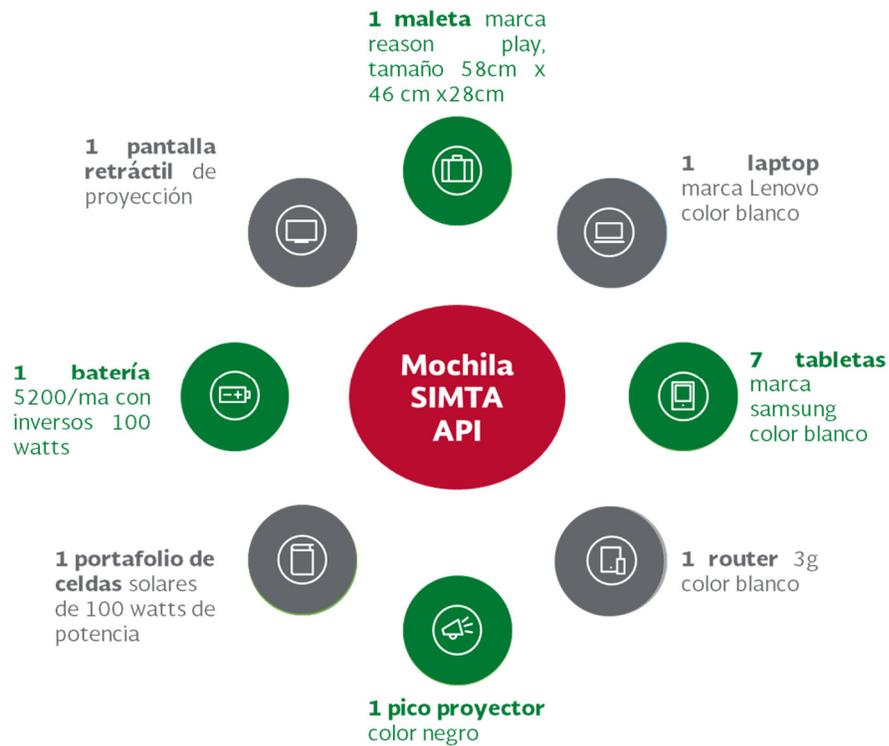
El total de donaciones recibidas por el INEA para cada uno de los conceptos mencionados anteriormente se presenta a continuación:

Concepto	Unidades	Importe (pesos)
Mochilas SIMTA UDAM's	38 unidades	\$ 3,420,000.00
Computadoras	50 unidades	\$ 821,019.58
Bienes Muebles (mesas, sillas, pizarrones, etc.)	524 unidades	\$ 1,383,395.23
Unidades móviles	6 unidades	\$ 14,777,610.54
<b>Total</b>		<b>\$ 20,402,025.35</b>

**Tabla No. 10 Cantidad y valor de los bienes entregados por TransCanada como donación al INEA**

### Mochilas (SIMTA UDAM's)

Las mochilas son un sistema portátil de tecnología móvil para el aprendizaje, las cuales cuentan con las siguientes características:



**Figura No. 7 Características de las mochilas SIMTA**

Las mochilas SIMTA se asignaron a las Entidades Federativas que cubre la alianza con TransCanada, de la siguiente manera:

Entidad	Mochilas SIMTA
Guanajuato	1
Hidalgo	12
Puebla	10
Querétaro	3

San Luis Potosí	2
Veracruz	10
<b>Total</b>	<b>38</b>

**Tabla No. 11 Mochilas asignadas a cada uno de los Estados que forman parte del alcance del Convenio INEA-TransCanada**

## Unidades móviles

Las unidades móviles recibidas por parte de TransCanada son utilizadas como plazas comunitarias móviles cuyo principal objetivo se enfoca en proporcionar los servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria a jóvenes y adultos en rezago educativo, siendo estos servicios los mismos que se ofrecen en las plazas comunitarias fijas, como son:

- a. Educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- b. Formación (cursos de capacitación y actualización en el área que se pretende laborar).
- c. Uso de computadora.
- d. Comunicación e información (acceso a servicios como correo electrónico y foros de comunicación).
- e. Videoconferencias, proyección de videos educativos, acreditación en línea para certificar primaria o secundaria.
- f. Apoyo en programas sociales dirigidos a población joven y adulta.

Al 30 de junio de 2018 se han recibido 6 unidades móviles, las cuales fueron entregadas a las Entidades Federativas de San Luis Potosí, Puebla, Guanajuato, Hidalgo, Veracruz y Querétaro.



**Imagen No. 1 Plaza comunitaria móvil**

El equipamiento de las unidades móviles consta de lo necesario para brindar una atención adecuada a la población beneficiada, poniendo a su alcance la tecnología, herramientas y los medios necesarios para su adecuada formación. En la Figura No. 8 se puede apreciar el acondicionamiento de las unidades móviles.



Figura No. 8 Equipamiento de unidades móviles

## Actas de entrega

La recepción de los bienes por parte de TransCanada se formaliza mediante actas de entrega – recepción y los contratos de donación, debidamente signados por representantes del Instituto y del aliado, en dichos documentos se encuentra la descripción detallada de los bienes que se están recibiendo.

Las actas de entrega y contratos de donación se detallan en la siguiente tabla:

Bienes recibidos	Fecha de recepción	Documento soporte	No. De bienes recibidos
Computadoras	04/04/2017	Acta de entrega - recepción	50
Mochilas UDAM's	28/07/2017	Acta de entrega - recepción	30
Mochilas UDAM's	28/07/2017	Acta de entrega - recepción	8
Mobiliario	16/06/2017	Acta de entrega - recepción	524
Mobiliario	30/06/2017	Acta de entrega - recepción	
Unidades móviles	22/02/2018	Contrato de donación	6

**Tabla No. 12 Actas y/o contrato de donación de TransCanada al INEA**

En el caso de la entrega de los bienes donados por parte de TransCanada, el INEA, a su vez, entrega dichos bienes a los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos de las entidades federativas beneficiadas, mediante actas de entrega. Estas actas describen las características de tales bienes y contienen la firma del Director General del INEA y del Director del Instituto Estatal respectivo.

En la tabla siguiente se resumen las actas de entrega, haciéndose referencia al anexo correspondiente que contiene la información detallada.

Bienes entregados al INEA	Cantidad	Entidad beneficiada	Descripción
Mochilas SIMTA	2	Hidalgo	Descripción detallada en el <b>Anexo 3</b>
Mochila SIMTA	1	Guanajuato	
Mochilas SIMTA	10	Veracruz	
Mochilas SIMTA	10	Puebla	
Mochila SIMTA	1	San Luis Potosí	
Unidad móvil Número de chasis: 3ALACXCS5HDHY1618	1	Veracruz	Descripción detallada en el <b>Anexo 4</b>
Unidad móvil 3ALACXCS5HDHY1609	1	Guanajuato	
Unidad móvil 3ALACXCS5HDHY1613	1	Querétaro	
Unidad móvil 3ALACXCS3HDHY1611	1	Puebla	
Unidad móvil 3ALACXCS5HDHY1610	1	Hidalgo	
Unidad móvil 3ALACXCS5HDHY1612	1	San Luis Potosí	
Computadora	50	Varios	

			Procesador Core I5-6200U, 6a generación, HDD 1 TB
Bienes muebles	500	Varios	Descripción detallada en el <b>Anexo 6</b>

**Tabla No. 13 Resumen de las actas de entrega de bienes en donación**

### VII.3. Registro de las donaciones recibidas

Parte importante del manejo de los bienes donados es la transparencia y registro contable realizado por cada una de las donaciones que se obtuvieron con respecto al convenio celebrado entre el INEA y TransCanada. Estas donaciones han sido registradas atendiendo a lo señalado en el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación a lo anterior, las *Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio* emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mencionan que: “Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23 enunciado anteriormente se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados” (*Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio*; 08-08-2018. p. 3), tal y como lo especifica el *Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro contable y control de inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos*. “Dicho inventario deberá estar debidamente

conciliado con el registro contable”. (Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; 08-08-2018. 3 p)

En atención a lo anterior, el Departamento de Contabilidad del INEA realizó los registros contables de las donaciones recibidas, una vez que la Dirección de Administración y Finanzas envió el *Oficio de donación de bienes*, el cual incluye la información completa de donaciones recibidas y por medio del cual se solicita la realización de los registros contables correspondientes.

La información de las pólizas de registro contable se resume en la tabla siguiente:

No. De Póliza	Fecha de Póliza	Concepto	Total Registrado (pesos)
110814	13/12/2017	Altas por donación de varios (computadoras y bienes muebles)	\$ 2,204,414.81
120946	09/01/2018	Alta por donación de TransCanada (mochilas SIMTA)	\$ 3,420,000.00
030527	09/04/2018	Altas por donación varios (unidades móviles)	\$ 14,777,610.54
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 20,402,025.35</b>

**Tabla No. 14 Pólizas de registro de donaciones (Anexo 7)**

Además de lo mencionado anteriormente, el registro contable de las donaciones recibidas se realizó conforme a lo especificado en el *Acuerdo por el que*

se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, el cual hace referencia a lo estipulado en los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental* (PBCG), específicamente al postulado de “Valuación” que expresa lo siguiente: “Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional” (Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; 08-08-2013. p. 11).

En ese sentido, los bienes registrados en contabilidad donados por TransCanada son corroborados con el valor reflejado en las facturas de los bienes entregados al INEA.

#### VII.4. Componentes considerados para la operación de Alianzas, proceso, roles y responsabilidades

Para la recepción de las donaciones hechas por TransCanada y para cumplir con el objetivo de la alianza se sigue un proceso que involucra a diferentes áreas del INEA, cada una de ellas realizando diferentes actividades. Las áreas y roles que se desempeñan son los siguientes:

Área	Rol desempeñado
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas	. _ Provee asistencia y seguimiento a las áreas correspondientes del uso y manejo de los bienes donados por la empresa TransCanada. Transmite los resultados de estos a TransCanada.
Dirección de Administración y Finanzas	. _ Encargado de la revisión de facturas. Elaboración de CFDI. Registro del patrimonio donado

Área	Rol desempeñado
Dirección de Asuntos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>. _ Elaboración de convenios y contratos.</li> <li>. _ Elaboración de convenios de adhesión</li> <li>. _ Anexar la cláusula modificatoria al convenio INEA-TransCanada para incluir a la empresa <i>TCEM Services Company</i> para la elaboración de los contratos correspondientes a la donación de los Licenciamientos office, Windows, Antivirus. Esta donación está en proceso de formalización.</li> </ul>
Dirección Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>. _ Perfil del asesor de formación UDAM.</li> <li>. _ Revisión del programa de trabajo de los Estados correspondientes a la ruta INEA-TransCanada.</li> <li>. _ Taller de formación UDAM.</li> <li>. _ Seguimiento a la formación de figuras educativas</li> </ul>
Subdirección de Recursos Materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>. _ Etiquetar todos los bienes que fueron donados por la Alianza INEA-TransCanada. Registrar en sistema.</li> </ul>
Departamento de Coordinación de Plazas Comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>. _ Recorrido en primera instancia la ruta INEA-TransCanada para definir el universo de atención.</li> <li>. _ Dar seguimiento a las Plazas Comunitarias Móviles.</li> </ul> <p>Inclusión y seguimiento a la construcción y remozamiento de las plazas comunitarias en Querétaro, Hidalgo y Guanajuato.</p>

Área	Rol desempeñado
Dirección de Acreditación y Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>. _ Instalación de programas, videos y podcast en las laptops de las UDAM.</li> <li>. _ Instalación de licenciamiento Office, Windows y antivirus.</li> <li>. _ Revisión de los equipos de cómputo en las Unidades Móviles y UDAM'S.</li> <li>. _ Captura información en la plataforma SASA con respecto a las figuras aprobadas UDAM.</li> <li>. _ Captura del programa TransCanada en SASA.</li> </ul>
Subdirección de Comunicación y Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>. _ Producción de imagen de la Alianza INEA-TransCanada así como el vinil para las Unidades Móviles.</li> <li>. _ Elaboración de la campaña publicitaria de la Alianza INEA-TransCanada. (Carteles y trípticos digitales) para distribuir en los Estados.</li> </ul>
Dirección de Prospectiva y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>. _ Convenio con una consultoría para llevar a cabo el análisis y seguimiento del impacto de la Alianza INEA-TransCanada.</li> <li>. _ Elaboración del plan de trabajo y seguimiento de dicho documento.</li> <li>. _ Aprobación de presupuesto para figuras UDAM de la alianza INEA-TransCanada.</li> </ul>

Fuente: <https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/alianzas-vigentes-en-el-inea>

**Tabla No.15 Roles desempeñados por área**

## VIII. Seguimiento y control

### VIII.1 Programas de trabajo por cada estado que abarca la alianza

Como parte de la labor realizada para el buen funcionamiento de la alianza con TransCanada, así como el manejo y cuidado adecuado de los bienes recibidos por este aliado, se elaboraron programas de trabajo por cada uno de los Estados que abarca la alianza, en los cuales se contemplan a las comunidades de cada Entidad Federativa beneficiada.

Los programas de trabajo fueron creados con la finalidad de brindar apoyo a las figuras solidarias que participan en la formación de educandos mediante el uso de las UDAM, la implementación de estrategias didácticas para apoyar a los procesos de asesoría y aprendizaje, y la aplicación de herramientas para el uso de UDAM.

Estos programas de trabajo contemplaron la siguiente información:

- a. Asesores educativos
- b. Círculos de Estudio y número de educando
- c. Educandos en atención por nivel
- d. Ruta de unidades móviles
- e. Objetivos generales y específicos del programa y
- f. Metodología a seguir

El contenido de los planes de trabajo puede consultarse en el **(Anexo 8)** del presente documento.

## VIII.2 Seguimiento de acciones en las Entidades Federativas

Se está trabajando para la supervisión y monitoreo de la alianza con TransCanada al realizar un seguimiento mensual en cada una de las Entidades Federativas beneficiadas.

La forma en la que se efectuará esta supervisión será por medio de bitácoras de las UDAM, mediante las cuales se deberán informar a las oficinas centrales del INEA las actividades realizadas en el mes a reportar.

Dichas bitácoras contendrán datos como:

- Número de serie del aula móvil o la unidad de aprendizaje móvil
- Número de identificación
- Unidad de adscripción
- Datos de los responsables de la operación de las mismas (nombre, tipo de figura, sede y localidades de cobertura)
- Calendario de visitas a las diferentes localidades (por semana)
- En el caso de las aulas móviles la ruta realizada por semana

Se tiene planeado iniciar con la implementación de uso de bitácoras para el mes de agosto de 2018, una vez que todas las aulas móviles se encuentren en operación, ya que, a la fecha de cierre del presente Libro Blanco, solo se encontraba en operación el aula móvil asignada al Estado de Querétaro y las correspondientes a los otros Estados aún se encontraban en trámite para su operación.

### VIII.3 Acciones en proceso

A la fecha de cierre del presente Libro Blanco, se encontraba en proceso la entrega de licencias de Office, Windows y antivirus por parte de TransCanada, ya que se estaban elaborando el contrato oficial y el acta de entrega formal de dichos bienes.

Una vez recibidos estos bienes con la documentación soporte, se procederá al registro contable de los mismos.

De acuerdo con las reuniones celebradas entre el INEA y TransCanada, el valor estimado por todas las licencias es de alrededor de \$326,000.00 (trescientos veinte seis mil pesos 00/100 M.N.).

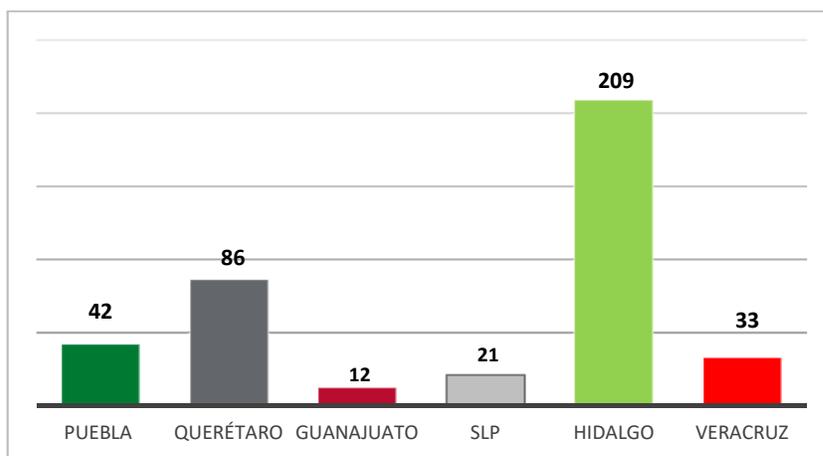
## IX. Resultados y beneficios alcanzados

### IX.1 Metas alcanzadas por la alianza con TransCanada

La celebración de la alianza INEA-TransCanada ha permitido brindar apoyo a la población que se encuentra en condición de analfabetismo y/o rezago educativo en las distintas localidades que abarca la alianza, ubicadas en los estados de Veracruz, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Querétaro y Guanajuato; de igual forma promueve la participación de la población como alfabetizadores o asesores educativos para conformar Círculos de Estudio en los espacios determinados para ello.

Al 30 de junio de 2018 se contaba con una importante cifra de atención a personas que decidieron alfabetizarse mediante los Círculos de Estudio establecidos en las diferentes localidades de los estados donde tiene presencia la alianza con TransCanada.

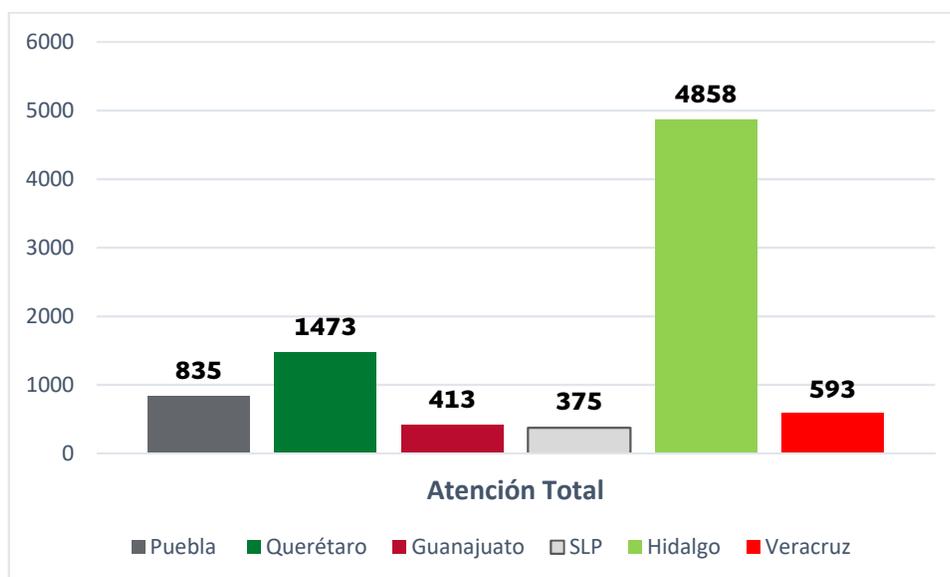
En la siguiente tabla se puede observar el número total de Círculos de Estudio en cada uno de los estados que abarca la alianza con TransCanada:



Fuente: Programas de trabajo de los Estados que cubre la alianza con TransCanada

**Figura No. 9 Círculos de Estudio conformados en cada Estado dentro del alcance de la alianza INEA-TransCanada**

Por cada Círculo de Estudio, se ha atendido a un número importante de educandos, en la siguiente gráfica se muestra el número total de educandos atendidos en cada Estado:



Fuente: Programas de trabajo de los Estados que cubre la alianza con TransCanada

**Figura No. 10 Atención total en los Círculos de Estudio conformados por Estado**

En el caso del estado de Querétaro, en el cual ya es utilizada la unidad móvil asignada, al mes de junio de 2018 se cuenta con la bitácora de actividades realizadas a partir del mes marzo, mes en el que comenzó su operación:

Marzo:

- Se iniciaron las pruebas para operar la unidad móvil

- Se realizaron aplicaciones de exámenes en línea en el municipio de El Marqués
- El 22 de marzo se realizó por parte de oficinas centrales una filmación con usuarios

Abril:

Se programó la aplicación de exámenes en línea en:

- 12 localidades del municipio El Marqués
- 1 localidad del municipio Huimilpan
- 2 localidades del municipio Pedro Escobedo

Mayo:

Se programó la aplicación de exámenes en línea en:

- 12 localidades del municipio El Marqués
- 3 localidades del municipio Pedro Escobedo
- 1 localidad del municipio San Juan del Río
- 1 localidad del municipio Querétaro

Junio:

Se programó la aplicación de exámenes en línea en:

- 9 localidades del municipio El Marqués
- 6 localidades del municipio Pedro Escobedo
- 1 localidad del municipio San Juan del Río
- 1 localidad del municipio Querétaro

Finalmente, como se ha mencionado a lo largo de este Libro Blanco, contar con la alianza celebrada entre el INEA y TransCanada ha sido de gran beneficio para ambas partes. El INEA ha recibido bienes en donación cuyo valor supera los 20 millones de pesos en su conjunto, que le han permitido llevar sus contenidos

educativos a diversas comunidades ubicadas en los estados de la República Mexicana que forman parte del alcance del convenio.

Por su parte, TransCanada se ha visto beneficiada dado que el objeto de esta alianza implica que se promuevan y ofrezcan los servicios educativos que presta el INEA en favor de los colaboradores de TransCanada y sus familiares, así como personas de las comunidades en las que esta institución privada tiene presencia y que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo.

## **X. Resumen ejecutivo del Informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública<sup>9</sup>**

Como una estrategia para reducir tiempos y brechas en el proceso de abatimiento del rezago educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, busca crear sinergias con instituciones públicas, privadas y sociales que permitan sumar esfuerzos en esta noble labor, por lo cual actualmente tiene 120 alianzas concretadas a través de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, entre las cuales se logró obtener donaciones en especie para con ello llegar a muchos rincones del país.

TransCanada es una empresa líder en el desarrollo y en la operación de la infraestructura energética de América del Norte, incluyendo gasoductos y oleoductos, la generación de energía eléctrica e instalaciones de almacenamiento de gas.

TransCanada como parte de un compromiso social, trabaja y contribuye al desarrollo de las comunidades que se encuentran ubicadas en las zonas de influencia de sus proyectos.

Su trabajo de Inversión Comunitaria se basa en un equipo que está en permanente contacto con la comunidad. Ellos laboran en las comunidades para

---

<sup>9</sup> (Anexos 9 y 10)

identificar sus preocupaciones y desarrollar iniciativas que estén hechas a la medida para apoyar sus necesidades locales.

Es así que, en el mes de abril del 2016, TransCanada buscó un acercamiento con el INEA buscando opciones y propuestas para sus proyectos de Inversión Comunitaria de:

### **El Sistema Tula – Villa de Reyes**

Con **impacto en 106 localidades** de Guanajuato, Hidalgo, Querétaro y San Luis Potosí

### **El Sistema Tuxpan – Tula**

Con **impacto en 378 localidades** de Hidalgo, Puebla y Veracruz

Lo que se traduce en la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y Transportadora de Gas Natural la Huasteca (TransCanada) el 10 de junio de 2016, para sumar esfuerzos y coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, con cobertura en las comunidades en los que TransCanada tiene presencia, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, y el Programa de Certificación.

Del cual hasta la fecha se despliegan los siguientes contratos:

<b>Contratos</b>	<b>Referencia</b>
001/2017	50 computadoras y bienes muebles.
002/2017	38 UDAMS.

001/2018	6 Unidades Moviles.
002/2018	Licenciamiento Windows, Antivirus, Licenciamiento paqueteria office.
Convenio Adhesion	Contrato Guanajuato para construir Plaza comunitaria en Salamanca.
Convenio Adhesion	En tramite.

**Tabla No. 16 Contratos INEA-TransCanada**

Posterior a la firma del convenio se desarrolló un programa de trabajo que involucra las siguientes áreas:

- Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección Académica
- Dirección de Acreditación y Sistemas
- Dirección de Prospectiva y Evaluación
- Subdirección de Plazas Comunitarias perteneciente a la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales

Es así que de manera conjunta se empezó a desarrollar uno de los proyectos más importantes del Instituto, comenzando con la Subdirección de Plazas Comunitarias, cuyo personal realizó un extenso reconocimiento de campo en la ruta Tula-Villa Virreyes a fin de distribuir los bienes donados por la empresa TransCanada, e impulsar la creación de círculos de estudio y así lograr el mayor aprovechamiento de éstos con el fin de atender a un mayor número de educandos.

Asimismo, la Subdirección de Plazas Comunitarias se encargó de diseñar las maletas UDAMS así como proponer los dispositivos que tendrían las Unidades Móviles.

Por su parte, a lo largo de todo el proceso, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha acompañado el desarrollo de la alianza mediante el asesoramiento y elaboración de los instrumentos legales que sustentan la alianza.

El compromiso de TransCanada con INEA crece y suma al proyecto inicial la construcción de 2 plazas comunitarias, una en Singuilucan, Hidalgo y otra en Salamanca, Guanajuato.

Con estos antecedentes, la matriz de distribución de bienes donados queda de la siguiente manera:

Estados	Bienes donados			
	UDAMS	Unidad móvil	Computadoras y mobiliario	Plazas Comunitarias
Guanajuato	1	1	20	1
Hidalgo	12	1	-	1
Puebla	10	1	-	-
Querétaro	3	1	30	-
San Luis Potosí	2	1	-	-
Veracruz	10	1	-	-
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>6</b>	<b>50</b>	<b>2</b>

Tabla No. 17 Bienes donados

Una vez identificados los bienes donados a cada entidad federativa, se inició el trámite de recepción y registro de los mismos, para lo cual se determinó que

oficinas centrales del Instituto recibiera todo y posteriormente entregaran a los estados involucrados. Con antelación a la entrega a las entidades federativas, la Dirección de Administración y Finanzas llevó a cabo el registro contable e inventario de los bienes recibidos, de acuerdo a la normatividad federal establecida para ello.

Posterior a la recepción de los bienes por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, se coordinaron acciones para que la Dirección de Acreditación y Sistemas revisara los equipos de cómputo, tanto en Unidades Móviles como en UDAMS, lo que permitió que se emitiera la sugerencia de licenciamiento Windows, paquetería office y antivirus conforme a las características técnicas y necesidades señaladas por la dirección Académica.

Es de destacar, que las UDAMS y Unidades Móviles servirán como apoyo en los círculos de estudio, plazas comunitarias y puntos de encuentro dentro de la ruta Tula-Villa de Reyes, para incorporar educandos, dar seguimiento, hacer exámenes en caso de las Unidades Móviles y más adelante la creación de puntos de encuentro y círculos de estudio TransCanada, conforme al programa de trabajo elaborado.

Por su parte la Dirección Académica, determinó las herramientas técnicas-pedagógicas pertinentes de acuerdo al nivel y eje educativo de los educandos beneficiados con este proyecto, asimismo y de acuerdo a las características técnicas de las tabletas que se encuentran dentro de las UDAMS, determinó los módulos y aplicaciones que debería tener cada tableta para con ello lograr un mejor aprovechamiento de conocimientos tecnológicos y capacitó, a través de talleres de formación, a las personas registradas como figuras UDAMS, cuyo perfil fue mandado a los estados para cumplir correctamente con dicho taller.

Finalmente la Dirección de Prospectiva y Evaluación, determinó los criterios que deben considerarse para poder llevar a cabo una Evaluación de Diagnóstico

Situacional entre beneficiarios y no beneficiarios del convenio INEA-TransCanada, a fin de contrastar la percepción de aquellas personas beneficiadas por la implementación del convenio y aquellas que han recibido los servicios educativos del INEA de manera tradicional, en los estados beneficiados por el convenio INEA – TransCanada: Hidalgo, Guanajuato, San Luis Potosí, Puebla, Querétaro y Veracruz, por medio del uso de UDAMS y Plazas Comunitarias Móviles.

Como se puede ver, el proceso fue muy extenso y enriquecedor para todas las direcciones involucradas, quienes vieron el beneficio de donaciones de este tipo, ya que fue necesaria la sinergia de muchas áreas para potencializar los resultados, es por eso que se determinó establecer metas de ingresos y reintegros de educandos aplicables con el PR (Programa regular) y el PEC (Programa de Certificación), a fin de garantizar el buen aprovechamiento y optimización del recurso invertido para abatir el rezago educativo e involucrar a los beneficiados en las Tecnologías de la Información, por lo que también se determinó llevar una bitácora que permita a las entidades dar seguimiento al desarrollo cuantitativo y cualitativo del proyecto TransCanada.

Todo el trabajo integral que hasta la fecha se ha realizado, permitirá la incorporación de las Unidades de Aprendizaje Móvil (UDAM) a los procesos de ingreso y reintegro de educandos mediante la aplicación del Programa Regular y el Programa de Certificación que se desprenden de nuestro Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), de la misma manera se reforzará la asesoría por medio de las distintas herramientas técnicas-pedagógicas pertinentes de acuerdo al nivel y eje educativo de los educandos. La operación se enfocará en proyectar la aplicación del mismo para la obtención de datos cuantitativos y cualitativos que describirán el nivel de rezago digital en la zona, este resultado permitirá contextualizar la situación socio-cultural y por lo consiguiente la pertinente detección de áreas de oportunidad

para la optimización de los procesos educativos propios de la institución en conjunto con las Unidades de Aprendizaje Móvil, con la finalidad de empatar el uso de la tecnología-digital con el trabajo pedagógico.

## XI. Anexos

No.	Descripción
1	Convenio de colaboración celebrado con TransCanada, 10 de junio de 2016
2	Análisis de impacto TransCanada, con especificaciones técnicas y costos
3	Actas de entrega mochilas SIMTA, abril 2018
4	Actas de entrega unidades móviles (enero, mayo, junio y julio 2018)
5	Actas de entrega computadoras del 4 de abril de 2017
6	Actas de entrega mobiliario, junio de 2017
7	Pólizas de registro de donaciones (computadoras, bienes muebles, mochilas y unidades móviles)
8	Programas de trabajo por estado para apoyo a las figuras solidarias de cada Estado que abarca la alianza
9	Correo de solicitud de elaboración de Informe Ejecutivo de la situación que guarda el programa
10	Informe Ejecutivo de la situación que guarda el programa

### XI.1 Listado de figuras

No.	Descripción
1	Componentes del programa
2	Organigrama del INEA
3	Organigrama DCyAE
4	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
5	Mecanismos de acción para cumplimiento del objetivo

6	Proyectos y localidades que forman parte del alcance de la alianza INEA-TransCanada
7	Características de las mochilas SIMTA
8	Equipamiento de unidades móviles
9	Círculos de Estudio conformados en cada Estado dentro del alcance de la alianza INEA-TransCanada
10	Atención total en los Círculos de Estudio conformados por Estado

## XI.2 Listado de imágenes

No.	Descripción
1	Plaza comunitaria móvil

## XI.3 Listado de tablas

No.	Descripción
1	Cobertura geográfica de la alianza INEA - TransCanada
2	Características técnicas
3	Principales componentes del programa
4	Unidades administrativas participantes
5	Población en rezago educativo por nivel 2010-2017
6	Alianzas Estratégicas establecidas (2013-2018)
7	Total de Alianzas celebradas por año en el período 2013-2018
8	Compromisos establecidos en el Programa de Trabajo
9	Total de bienes recibidos en donación en el ámbito del convenio INEA - TransCanada

10	Cantidad y valor de los bienes entregados por TransCanada como donación al INEA
11	Mochilas asignadas a cada uno de los Estados que forman parte del alcance del Convenio INEA-TransCanada Mochilas asignadas por Estado
12	Actas y/o contrato de donación de TransCanada al INEA
13	Resumen de las actas de entrega de bienes en donación
14	Pólizas de registro de donaciones
15	Roles desempeñados por área
16	Contratos INEA-TransCanada
17	Bienes donados

#### XI.4 Glosario

**Asesor educativo:** Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje.

**Círculo de Estudio:** Grupo de educandos que se reúnen para recibir los servicios educativos que coordina el INEA con los IEEA y las Delegaciones del INEA.

**Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo:** Es una estrategia del Gobierno Federal establecida en el *Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP)*, que tiene por objetivos la reducción del 50% el índice de analfabetismo y de 5 puntos porcentuales el de rezago educativo, brindar opciones educativas y generar oportunidades que contribuyan a un México Próspero, promoviendo la inclusión y la equidad en este sistema educativo.

**Certificación:** Acción que permite a una autoridad legalmente facultada dar testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente una unidad de aprendizaje, asignatura grado escolar, nivel o tipo educativo.

**Certificado de estudios:** Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos, que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, actualizado y registrado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que el INEA, los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA) y las Delegaciones del INEA expiden en sustitución del certificado de estudios cuando la/el interesada/o no recibió este documento dentro del periodo establecido o solicita un duplicado del mismo.

**CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

**Coordinación regional:** Coordinación de Zona de un IEEA o Delegación del INEA; encargada de coordinar y organizar la operación de varias Coordinaciones de Zona, para el eficiente desarrollo de la planeación, organización, atención y seguimiento de los servicios educativos para las personas adultas.

**Delegación del INEA:** Son las representaciones del INEA que, de manera desconcentrada, son responsables de la operación de los servicios de educación que presta el INEA en las Entidades Federativas, que no han participado en el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los servicios educativos.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Educación para adultos:** Es la destinada a las personas de 15 años o más interesadas en iniciar, continuar o concluir la educación primaria o educación secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria o

educación secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.

**Educando:** Niñas, niños (de 10 a 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que por su situación de extra edad no son atendidos en el sistema escolarizado), adolescentes, personas adultas o personas adultas mayores que reciben algún servicio educativo del INEA, de los IEEA o de las Delegaciones del INEA.

**Examen diagnóstico:** Instrumento que aplica el alfabetizador a los educandos que expresan no saber leer o escribir, cuando inician su proceso de alfabetización. Permite detectar los saberes y conocimientos que tienen sobre lectura, escritura y números, así como delinear su ruta de aprendizaje.

**Figura solidaria:** Persona que voluntariamente apoya las tareas educativas de los educandos. Participa a través de los patronatos sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA, con las Delegaciones del INEA o con los IEEA.

**INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**Inscripción:** Proceso que consiste en el cotejo de documentos, verificación de requisitos, revisión del formato Registro del Beneficiario y alta del beneficiario.

**Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA):** Son los organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los Estados y ejecutores del Programa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsables de la educación de personas adultas en las Entidades Federativas que suscribieron el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios educativos disponibles en: <https://www.gob.mx/inea/documentos/convenios-de-coordinacion-para-la-descentralizacionde-los-servicios-de-educacion-para-adultos>.

**Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT):** Es una opción educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de las niñas y niños de 10 a 14 años, de las personas jóvenes o adultas que permite que estas estudien y certifiquen la primaria o la secundaria.

**Plaza Comunitaria:** Unidad Operativa reconocida por el INEA ubicada en un lugar establecido y destinado a brindar asesoría y servicios educativos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación vigente.

**Plaza Comunitaria Móvil:** La plaza móvil es un autobús de pasajeros de tamaño mediano con capacidad para 15 usuarios y un operador.

**Programa de Certificación PEC:** Es una opción de certificación del INEA cuyo objetivo es reconocer y, en su caso, acreditar y certificar los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas mayores de 15 años o más en situación de rezago educativo. Conforme se establece en ACUERDO número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, específicamente en el numeral II Enfoque Educativo, apartado Concepción de Aprendizaje.

**Rezago educativo:** Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria.

**Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA):** Sistema de registro nacional y control de la inscripción, acreditación, avance académico y certificación de las/os educandas/os de todas las vertientes del MEVyT, además del registro de las figuras operativas, la generación y control de apoyos económicos de las figuras solidarias.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SIMTA UDAM:** Sistema Móvil de Tecnología Móvil para el Aprendizaje Portátil.

**TransCanada:** Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. Es una compañía privada de gasoductos de gas natural y líder en el desarrollo responsable y en la operación confiable de la infraestructura energética de América del Norte, incluyendo gasoductos y oleoductos, la generación de energía eléctrica e instalaciones de almacenamiento de gas.

**Unidad móvil:** Es un autobús de pasajeros de tamaño mediano con capacidad de 15 usuarios y un operador, que cuenta con sala de cómputo, recursos de apoyo, equipo de cómputo y comunicación e información en línea. Corresponde a la definición de una Plaza Comunitaria Móvil.

**UDAM o mochila SIMTA UDAM's:** Unidades Digitales de Aprendizaje Móvil.

## XI.5 Bibliografía

Castro Muñoz, Juan de Dios (Coord), *A 30 años de su creación, semblanza de la labor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos*; INEA; México; 2011. 291 p.

DOF; *Ley Nacional de Educación para Adultos*; DOF 31-12-1975. 3 p.

\_\_\_\_\_ *Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos*; DOF 31-08-1981. 5 p.

\_\_\_\_\_ *Ley General de Educación*; DOF 13-07-1993. 13 p.

\_\_\_\_\_ *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*; DOF; 20-05-2018.

\_\_\_\_\_ *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*; DOF; 20-05-2018.

\_\_\_\_\_ *Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio*; 27-12-2017.

\_\_\_\_\_ *Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos*, publicado el 31 de agosto de 1981. DOF 23-08-2012. 6p.

\_\_\_\_\_ *Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018*; DOF 8-05-2014. 17 p.

\_\_\_\_\_ *Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental*; 29-11-2011.

Fell, Claude; *José Vasconcelos, los años del águila*. UNAM, 2009, 376 p.

Monsiváis Carlos; “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX”; en *Historia General de México*, Tomo 4, Colegio de México, 1976. 505 p.



## **Libro Blanco**

Alianzas Estratégicas Prioritarias que consideran Donaciones al INEA